



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EDICTO

MODIFICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE COBRANZA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADOS Y MERCADILLOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

En atención a las circunstancias excepcionales producidas tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por Resolución del Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de marzo de 2020 han sido modificados parcialmente las fechas de cargo en cuenta para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de las tasas por la prestación de servicios de mercados y mercadillos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2020.

De conformidad con lo anterior, por la presente se pone en general conocimiento la modificación de las fechas de cargo en cuenta de las tasas domiciliadas por prestación de servicios de mercados y mercadillos para el ejercicio 2020 publicadas en BOPMA de fecha 14/02/2020 (edicto nº 963/2020) y de fecha 26/02/2020 (edicto nº 1262/2020).

Los recibos de los contribuyentes que tengan domiciliados el pago de las tasas serán cargados en la entidad bancaria, oficina y número de cuenta que en su momento ordenaran en cuatro plazos, **los días 1 de junio, 30 de junio, 30 de septiembre y 21 de diciembre, respectivamente.**

EL VICETESORERO

Código Seguro De Verificación	hy9pTKGAHw8iiyXDwWYR5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	31/03/2020 14:12:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

